

PROCEDIMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE ASIGNATURAS CON HORAS VIRTUALIZADAS EN LA UNNOBA

Procedures for the presentation and follow-up of subjects with virtualized hours at UNNOBA

Claudia Russo

Educación Digital e Instituto de Investigación y Transferencia en Tecnología (ITT-CIC),
UNNOBA, Argentina. (claudia.russo@itt.unnoba.edu.ar).

Tamara Ahmad

Educación Digital e Instituto de Investigación y Transferencia en Tecnología (ITT-CIC),
UNNOBA, Argentina. (tamara.ahmad@itt.unnoba.edu.ar).

Mónica Sarobe

Educación Digital e Instituto de Investigación y Transferencia en Tecnología (ITT-CIC),
UNNOBA, Argentina. (monica.sarobe@itt.unnoba.edu.ar).

Resumen

El presente relato expone la reglamentación de propuestas educativas con horas virtualizadas en la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires. Describe circuitos a seguir y lineamientos establecidos por la Resolución CS 1902/2020 para su presentación y revisión. Desarrolla principios para un buen uso de la Plataforma ED UNNOBA y resume características para una correcta organización de las aulas virtuales. Vincula un adecuado seguimiento estudiantil con el desempeño del rol tutorial para el fomento de la interacción y retroalimentación, la orientación y guía en la adquisición de hábitos y técnicas de estudio personalizadas. También detalla las secciones que debe presentar cada curso, indica la aplicación de una evaluación formativa y facilita una tabla para calcular la carga horaria con estimación de cantidad de encuentros por videoconferencia, actividades asincrónicas y demás eventos según se trate de asignaturas con el 30%, 50%, 80% o 100% de la propuesta virtualizada. Se dispone una grilla para diseñar el Cronograma de actividades de la asignatura, un Documento de Información General de la Asignatura con horas virtualizadas y una guía para la planificación de actividades. A fin de optimizar el rendimiento académico y reducir la deserción y desaprobación se indica el diagnóstico de necesidades, intereses y dificultades del grupo estudiantil y de cada integrante, procurando ajustar el ritmo del proceso pedagógico. Finalmente, se brinda una tabla para consignar problemas detectados, estrategias docentes y resultados obtenidos.

Palabras clave: Educación digital; Virtualización; Seguimiento estudiantil.

Abstract

This report exposes the regulation of educational proposals with virtualized hours at the Northwest National University of the Province of Buenos Aires. Describes circuits to follow and guidelines established by Resolution CS 1902/2020 for its presentation and review. It develops principles for a good use of the UNNOBA ED Platform and summarizes characteristics for a correct organization of virtual classrooms. It links an adequate student follow-up with the performance of the tutorial role for the promotion of interaction and feedback, orientation and guidance in the acquisition of personalized study habits and techniques. It also details the sections that each course must present, indicates the application of a formative evaluation and provides a table to calculate the workload with an estimate of the number of meetings by videoconference, asynchronous activities and other events depending on whether they are subjects with 30%, 50%, 80% or 100% of the virtualized proposal. There is a grid to design the Schedule of activities of the subject, a General Information Document of the Subject with virtualized hours and a guide for planning activities. In order to optimize academic performance and reduce desertion and disapproval, the diagnosis of needs, interests and difficulties of the student group and of each member is indicated, trying to adjust the pace of the pedagogical process. Finally, a table is provided to record problems detected, teaching strategies and results obtained.

Keywords: Digital education; Virtualization; Student monitoring.

1. INTRODUCCIÓN

Tras la pandemia por COVID-19 y su no planificado impulso a la Educación virtual, el Sistema Institucional de Educación a Distancia y Digital (SIEDD) de la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires (UNNOBA) y su Dirección de Educación Digital (ED) procuraron reinstaurar el metodismo propio de aquellos caminos administrativos diseñados antes del establecimiento del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio y normativizados completamente cuatro meses después de su implantación. Con tal fin impulsaron a cada Unidad Académica Universitaria a reglamentar los circuitos seguidos para las presentaciones de propuestas de asignaturas con horas virtualizadas y a facilitar el asesoramiento de las planillas valoradas y los criterios de evaluación dispuestos por ED. Aquí se presenta ceñidamente el camino que se ha de seguir para postular una presentación, las modalidades, metodologías y herramientas a tener en cuenta en cada instancia y los criterios de apreciación establecidos.

2. CRITERIOS PARA PRESENTAR ASIGNATURAS CON HORAS VIRTUALIZADAS

Desde el retorno a la presencialidad, las propuestas de asignatura con horas virtualizadas pueden ser presentadas por el equipo docente de una materia o por un/a Director/a de Departamento de acuerdo con criterios tales como la pertinencia formativa, la ausencia de prácticas en laboratorios o la localidad de procedencia del estudiantado o profesorado, entre otras cuestiones. Haya sido realizada por el equipo docente o por un departamento universitario, la presentación debe seguir los lineamientos detallados en la Resolución CS 1902/2020 que aprueba la normativa sobre Uso de la Plataforma como herramienta Tecnológica, Organización de Aulas Virtuales para carreras de pregrado y grado y Seguimiento de alumnos en la virtualidad (Educación Digital, 2020: 1-3). Asimismo, debe contar con el aval de cada una de las unidades académicas comprometidas. Tras su recepción, el área de Educación Digital la evalúa

cuidadosamente y se expide mediante su aprobación o desaprobación apuntando los argumentos de su dictamen. Si la propuesta ha sido desaprobada, luego de una corrección acorde a las observaciones realizadas, puede ser remitida a la dirección de Educación Digital para un segundo despacho. Dado que, hasta el momento, todas las carreras de la UNNOBA son presenciales, según la normativa 2641/2017 del Ministerio de Educación y Deportes no se puede virtualizar un porcentaje mayor a 50. [1]



FIGURA 1. Circuito para presentar e implementar una propuesta pedagógica con horas virtualizadas.

3. USO DEL ENTORNO VIRTUAL DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

El Anexo I de la Resolución CS 1902/2020 establece el buen uso del entorno virtual de enseñanza-aprendizaje como herramienta tecnológica, detallando que el circuito de solicitud de cursos en la Plataforma ED UNNOBA está reglamentado por la Resolución CS 1705/2019 [2]. En el caso de que el curso que se desea generar se encuentre vinculado al Sistema de Información Universitaria Guaraní (SIU-Guaraní), la plataforma reflejará la información allí cargada para cada estudiante y docente. De ser necesario dar de alta o de baja a docentes o estudiantes, se deberá proceder desde del SIU Guaraní. Asimismo, este primer adjunto sostiene que podrá ser usuario de la plataforma virtual tanto el personal docente y no docente de la universidad como el estudiantado interno y externo cuyo acceso esté justificado. Para su ingreso, cada usuario contará con un nombre y contraseñas personalizados, siendo su responsabilidad no divulgar tales datos y debiendo informar en caso de pérdida o robo para la desactivación de su cuenta. Asimismo, es responsabilidad de cada quien contar con una fotografía de perfil en la que se vea su rostro sin distorsión alguna y completar la descripción con sus antecedentes académicos. Se exigirá respeto y tolerancia en las diferentes actividades del proceso académico dentro de la plataforma, según las normas básicas y el Reglamento Disciplinario de la Universidad, y confidencialidad en relación a datos de terceros. Profesores, auxiliares y tutores serán responsables del material dispuesto dentro del curso a cargo, debiendo informar al área de Educación Digital en caso de situaciones inapropiadas ajenas a su voluntad. Los cursos creados

en la plataforma serán almacenados durante, al menos, un año lectivo siendo responsabilidad de cada usuario la descarga del material y el respeto de la legislación vigente en Propiedad Intelectual y Derechos de Autor sobre los contenidos publicados. (Educación Digital, 2020: 3-6) [3].

4. ORGANIZACIÓN DE AULAS VIRTUALES DE PREGRADO Y GRADO

El Anexo II de la resolución define al aula virtual como espacio en el que se encuentran las herramientas para llevar a cabo el proceso de enseñanza y aprendizaje mediado por tecnologías de la información y la comunicación. Para la innovación educativa, los recursos deberán ser incluidos a merced de los propósitos de enseñanza y en pro de un hacer digital crítico: forma lúdica de abordar problemáticas y resolverlas mediante la exploración, el descubrimiento, el error y la experimentación sustentados en la fluidez digital y el uso no guionado de las TIC (Bordignon, 2017) [4]. En otras palabras, se utilizarán TIC de forma tal que cada estudiante aprenda haciendo cosas con ellas. En los espacios virtuales, el equipo docente deberá promover la interacción y retroalimentación, aplicar estrategias de asesoramiento y guiar en la adquisición de nuevos hábitos y técnicas de estudio, promover la autonomía y el desarrollo de estrategias de autoaprendizaje, contemplar la evaluación continua y fomentar el pensamiento crítico y las dinámicas inclusivas, cooperativas y colaborativas. Asimismo, deberán estimar la duración de cada una de las actividades propuestas teniendo en cuenta el tiempo que el estudiantado dedicará a la lectura del contenido dentro y fuera de la plataforma, a la realización de tareas, a la visualización y filmación de vídeos y a la participación en un foro. Además, deberán ingresar a la plataforma al menos tres veces por semana para que no pasen más de 48 horas sin que cada estudiante reciba una respuesta a su consulta.

Toda aula virtual deberá poseer una sección de bienvenida, un programa de la materia aprobado por el órgano normativo correspondiente, un cronograma de actividades, un documento con información general sobre la asignatura, un foro de avisos, un foro de consultas, recursos teóricos y prácticos, actividades y tareas con consignas claras y completas, criterios de evaluación manifiestos y calificaciones fundamentadas.

Asimismo, se estipulan las consideraciones a tener en cuenta en las evaluaciones virtuales poniendo especial hincapié en la evaluación formativa. Esta observará, recogerá y analizará información con el objetivo de valorar los cambios originados por el proceso educativo y facilitar la toma de decisiones para el mejoramiento del aprendizaje. En tal sentido, la evaluación constituirá un proceso educativo fundamental para garantizar la calidad de los aprendizajes, la idoneidad del sistema y la certificación a distancia.

Se facilita también una tabla para detallar cantidad de encuentros por videoconferencia, actividades asincrónicas y demás eventos para asignaturas con 30%, 50%, 80% y 100% de su carga horaria virtualizada. En caso de que las videoconferencias sean de carácter meramente expositivo, se recomienda una duración de no más de 60/90 minutos junto a la disposición de una actividad asincrónica para quienes no puedan conectarse: foros de discusión, entrega de trabajos prácticos, cuestionarios, lectura de material, videos propios o ajenos, entre otros; deberán ser calificables. Se pone a disposición de cada equipo docente una grilla para el diseño del Cronograma de actividades de la asignatura con semana, fecha, temas, actividades, duración, modalidad pedagógica y comunicativa y porcentaje de incidencia en la aprobación de la cursada.

Seguidamente se expone un Documento de Información General de la Asignatura con horas virtualizadas solicitando el detalle del nombre de la propuesta educativa y lo que se espera del estudiantado. En este pliego se describirá la modalidad de acompañamiento, seguimiento y orientación en el proceso educativo junto a la metodología de consulta en la plataforma y frecuencia de respuestas. También deberá estimarse opción pedagógica –sea virtual o presencial con actividades virtuales–, expectativas de logro y recomendaciones para el acceso al curso en el entorno. Finalmente, se explicitará la forma de evaluación, seguimiento y acreditación de la propuesta, así como las herramientas a utilizar con tal finalidad. Se otorga también una guía para la planificación de actividades. (Educación Digital, 2020: 6-19) [3].

5. SEGUIMIENTO DE ALUMNOS EN LA VIRTUALIDAD

Finalmente, el Anexo III de la resolución establece que el sistema tutorial tendrá por objetivos contribuir a mejorar la calidad del proceso educativo en su modalidad virtual, potenciando las capacidades de los estudiantes para promover su autonomía, adquirir destrezas, actitudes, hábitos y competencias. Esto apunta a optimizar el rendimiento académico en cursos virtuales y a reducir los índices de deserción y desaprobación. En tal sentido se estipula que el rol tutorial será desarrollado por el equipo docente designado en el curso y que una de sus principales funciones será la de ayudar al estudiante a “aprender a aprender” de manera autónoma, promoviendo su desarrollo cognitivo y personal con actividades críticas y aplicativas que tengan en cuenta sus características individuales. Asimismo, deberá detectar situaciones de posible impacto en la deserción del curso vinculadas a la asistencia a encuentros sincrónicos –si los hubiere–, la entrega en tiempo y forma de las actividades propuestas, la calificación de las actividades, la descarga y/o abordaje de materiales y el tiempo de inactividad en la plataforma, entre otras. También deberán diagnosticarse necesidades, intereses y dificultades del grupo de estudiantes y de cada integrante en particular, procurando ajustar ritmo e intensidad del proceso pedagógico al diagnóstico realizado. Por último, se creará una tabla para consignar, tanto para el grupo de estudiantes como para la persona potencialmente desertora, la descripción del problema detectado, las estrategias definidas por el equipo docente y los resultados obtenidos (Educación Digital, 2020: 19-21) [3].

6. CONCLUSIONES

Actualmente, ED y el SIEDD de la UNNOBA trabajan en mejorar la calidad del proceso educativo auspiciado la implementación de nuevos recursos tecnológicos, la deconstrucción de la presencialidad como exigencia aprobatoria y la propuesta de carreras de grado y posgrado a distancia, sin dejar de impulsar el “aprender a aprender” mediante el rol tutorial permanente.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

[1] Ministerio de Educación y Deportes (2017). Resolución 2641-E/2017, BORA, Bs. As. En https://educaciondigital.unnoba.edu.ar/wp-content/uploads/resolucion_2641-E_2017.pdf

[2] UNNOBA (2019). Resolución Consejo Superior 1705/2019, Junín: EXP 885/2018. En https://educaciondigital.unnoba.edu.ar/wp-content/uploads/resolucion_1705_2019.pdf

[3] Educación Digital (2020). Resolución CS 1902/2020, 8 de julio de 2020, UNNOBA: Junín. En <https://educaciondigital.unnoba.edu.ar/siedd/normativa/>

[4] Bordignon, F. (2017). *Digital Orbis. Una pedagogía del Hacer Digital Crítico*, Madrid: UNED. En http://e-spacio.uned.es/fez/eserv/tesisuned:ED-Pg-CyEED-Frbordignon/BORDIGNON_Fernando_Raul_Tesis.pdf